

Bogotá,


Doctora
LUZ STELLA SÁNCHEZ MORENO
Director de Supervisión a Emisores
Dirección de Supervisión a Emisores
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Calle 7 No. 4-49
Bogotá D.C.

Asunto: 33 Requerimiento a la Entidad (260-43-Empresa de Energía de Bogotá)

Respetada doctora Luz Stella:

En atención a su comunicación del 4 de febrero de 2014, en la cual solicita “pronunciarse de forma inmediata a través del mecanismo previsto para el suministro de información relevante, sobre la veracidad de la información entregada por el citado medio de comunicación¹, caso en el cual deberá informar entre otros, si a la fecha se ha adelantado actuación alguna tendiente al desarrollo de la operación, esto es, si la junta directiva de su representada ha impartido alguna autorización para el efecto y el cronograma establecido para su realización (...)”, me permito informar lo siguiente:

1. El día 15 de agosto de 2013, fue informado por medio del SIMEV, como información relevante, que la Junta Directiva de la Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP, aprobó la participación de EEB en el proceso de adquisición accionaria de Isagen S.A. ESP.
2. En el anexo a dicho reporte, se informó que la Junta autorizó a la administración para iniciar los procesos y gestiones administrativas para elaborar y presentar la oferta correspondiente. Así mismo, se informó que EEB iniciaría el estudio de la forma en la que participaría en el proceso, en donde no se descarta la opción de generación de alianzas.
3. En desarrollo de dicha autorización, la Empresa se encuentra adelantando la debida diligencia, la estructuración financiera y demás análisis necesarios para la elaboración de la oferta. Dado lo anterior, EEB ha suscrito contratos con asesores jurídicos, financieros, ambientales y técnicos, los cuales no tienen la materialidad para ser susceptibles de ser reportados como información relevante en los términos del Decreto 2555 de 2010.


¹ Diario el Espectador del 2 de febrero de 2014 “Presidenta del Grupo de Energía de Bogotá dice que va con todo por Isagen”.



ENERGIA de Bogotá

4. De conformidad con la autorización otorgada por la Junta Directiva, la Empresa se encuentra analizando diferentes posibles alianzas (contratos de consorcio, riesgo compartido, sociedad o en general cualquier otro contrato u acuerdo de asociación) para participar en el proceso de enajenación. En caso de que se concrete una forma de alianza con un socio o aliado la Empresa procederá a reportar al mercado dicha información en los términos establecidos en el Decreto 2555 de 2010.
5. Aclaramos que el proceso se viene desarrollando conforme a los términos y tiempos establecidos en el Decreto 1609 de 2013 “por el cual se aprueba el programa de enajenación de las acciones que la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público posee en Isagen S. A. E.S.P.”. En ese orden de ideas, cuando en la entrevista se hace mención al cronograma, se refiere a los términos establecidos en el citado decreto.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Empresa manifiesta que la información divulgada en el diario el Espectador del día 2 de febrero del presente responde a una entrevista derivada del conocimiento general que se tiene del interés manifestado por EEB en esta transacción que lidera el Gobierno Nacional, y no es más que el desarrollo de la información divulgada al mercado de valores el 15 de agosto de 2013. Una vez se concrete algún tema objeto de revelación, será informado de inmediato con el objeto de no generar distorsiones en el mercado.

Desde el 15 de agosto de 2013, a la fecha, no se ha generado ninguna situación relacionada con el proceso de adquisición de acciones que habría sido tenida en cuenta por un experto prudente y diligente al comprar, vender o conservar los valores del emisor o al momento de ejercer los derechos políticos inherentes a los valores de EEB.

Cualquier aclaración o información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

SANDRA STELLA FONSECA A.
Presidente